

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio el día 14 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Ciudad Universitaria), Madrid.

Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad y copia número 3 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 29 de julio de 1993.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), el Director general de Recursos Humanos, Manuel Domínguez Andrés.

limos. Sres. Subdirector general de Selección y Desarrollo de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal.

### ANEXO

#### Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de los Organismos Autónomos del MOPU

##### Excluidos pruebas selectivas

Apellidos y nombre	DNI	Causa
Alonso Alarcón, María Guadalupe	51.906.978	A
Alonso Asensio, María José	17.155.453	A
Alonso Santos, Ana María	12.233.212	A-B
Antonio García, María Estrella de	1.435.202	A
Ardid Guillén, Luis Francisco	17.194.651	A
Arteaga Castro, Luis	9.721.917	A
Babe Núñez, María de la Concepción Fátima Lucía	21.385.405	A
Berrogain Irigoyen, José Antonio	17.706.792	A
Borrego Fernández, Carmen Rosario	347.871	A
Cabrera Otero, José	25.256.974	A-B
Calero Gutiérrez, Carmen	262.796	A
Carballo Frey, Manuel	10.036.759	A
Casabuena Benavente, Pilar	5.351.996	A
De León Sardinero, Miguel Angel	51.692.700	A-B
De Miguel Martínez, José Antonio	12.072.028	C
Díaz Pascual, Juan Antonio	51.171.642	A
Echevarría Ramón, Vicente	45.233.915	A
Escuredo Carracedo, José	34.694.352	D
Fernández Lalcona, María Consuelo	238.089	A
Flores García, Mariano	22.163.813	C
Francisco García, Paloma	51.369.316	A
García Marín, María Antonia	2.160.508	A
García Saldaña, Juan Carlos	12.737.789	A-B
González Romero, Mariano	34.794.827	A
Gros Ester, María Dolores	345.646	A
Irazola Galarreta, Jesús María	16.518.695	A
Jiménez Burillo, María Helena	50.286.577	A
Jiménez Sánchez, María del Carmen	4.104.514	A
Lainez Pardos, Pilar Lourdes	25.131.223	A
López Casquero, María Dolores	22.503.372	A
López García, Ana María	3.770.665	A
López Martínez, María Carmen	1.624.451	A
Lucas Martínez, Luis Alberto	264.413	A
Luna Rodríguez, Emilio	8.800.304	A
Mbia Mbida-Essindi Mbezele, Juan Benedito	31.363.086	B-E-F
Maqueda Pedroviejo, Susana	7.215.045	A
Marín Ruiz, José Antonio	26.449.036	A
Marín Sánchez, María Concepción	51.963.953	A
Martín Montero, Guadalupe	7.431.199	A
Martínez Castro, Manuel Blas	25.028.308	A
Martínez García, Concepción	50.309.519	A
Meca Pérez, José María	24.617.747	C
Menéndez Fernández, Guillermo	9.623.685	A
Menjíbar López, Francisco	25.291.090	A
Montes Romero, Antonio	28.358.830	A
Morán Robles, Miguel Angel	51.324.147	A
Moreno Caminero, María Aurora	5.626.338	A
Moreno Sánchez, María Carmen	361.976	A

Apellidos y nombre	DNI	Causa
Navarrete Moreno, Consuelo	663.697	A
Nuevalos Gudita, María Lourdes	22.695.205	A
Pequeño Bobo, María de la Concepción	1.471.593	A
Pereira Pereira, Secundina	385.084	A
Pérez Alvarez, Juan Antonio	1.170.192	A
Pérez Navarro, Julián	34.793.598	A
Plaza Avilés, Armando	22.207.752	C
Prieto Diego, Ceferino	12.058.091	C
Ramírez Godínez, María Covadonga	51.672.654	A
Redin Fayanas, José	15.810.366	A-B
Rodrigo García, María del Carmen	495.911	A
Rodríguez Casado, María Inmaculada	6.533.545	A
Rodríguez Delgado, María Dolores	23.636.940	A
Ruiz Delgado, María Antonia	1.489.610	A
Sánchez Pérez, Adolfo Raimundo	1.346.586	A
Santiago Yustres, Eugenio	5.627.850	A
Sanz Nieva, María Carmen	50.523.441	A
Sanz Sanz, Marta María	50.844.775	A
Vilella Moros, Francisco	17.189.760	A
Villar Puente, María Teresa	22.730.427	A
Villegas Ruiz, Riansares	4.573.750	A

##### Causa de exclusión

- A) No reunir el requisito establecido en la base 2.1.6 de la convocatoria.
- B) No acompañar a la instancia dos fotocopias del documento nacional de identidad.
- C) No poseer la titulación académica exigida en la convocatoria.
- D) No haber presentado la instancia dentro de plazo.
- E) Estar desempeñando el 30 de julio de 1988 un puesto de trabajo de carácter informático.
- F) No haber firmado la instancia.

**22627** RESOLUCION de 29 de julio de 1993, de la Subsecretaría, por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4 de la Orden de 31 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades delegadas por la Orden antes mencionada, ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a las pruebas selectivas de referencia que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio el día 14 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Ciudad Universitaria), Madrid.

Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad y copia número 3 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 29 de julio de 1993.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), el Director general de Recursos Humanos, Manuel Domínguez Andrés.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Selección y Desarrollo de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal.

#### ANEXO

### Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de los Organismos Autónomos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

#### Excluidos pruebas selectivas

Apellidos y nombre	DNI	Causa
Casajús Lampérez, Adolfo .....	18.153.754	D
Dorda Albalad, José Antonio .....	17.713.080	A
Fernández Sanz, Agustín .....	5.358.661	A
Frías Simarro, Concepción .....	50.306.093	A
García Lucena, Enrique .....	24.755.345	A
González García, Jesús .....	31.180.647	A
González-Hontoria Mena, María Elena .....	262.360	A
González Romero, Mariano .....	34.794.827	A
Granelli Arcal, Aurora Margarita .....	24.705.642	A
Manzano Gutiérrez, María Angeles .....	677.047	A
Mesa Pérez, Darío .....	50.784.295	E
Moreno Jiménez, María de los Angeles .....	1.490.036	A
Pérez Navarro, Julián .....	34.793.598	A
Romero Polo, Miguel Angel .....	5.214.079	C
Roncero Domínguez, Valentín .....	50.534.536	A
Roselló Fayos, Francisco .....	37.997.804	A
Suárez Morales, Antonio .....	42.809.178	E
Ugarte Loizaga, Pedro María .....	14.375.325	B
Varas Garzón, María Esther .....	51.657.592	A
Viñe Vega, José Miguel .....	42.800.585	F

#### Causa de exclusión

- No reunir el requisito establecido en la base 2.1.6 de la convocatoria.
- No haber presentado la instancia dentro de plazo.
- Estar desempeñando el 30 de julio de 1988 un puesto de trabajo de carácter informático.
- Estar desempeñando el 30 de julio de 1988 un puesto de trabajo con funciones exclusivas de Ayudante Técnico Sanitario, que no son asimilables a las propias de la Escala, objeto de la convocatoria.
- No haber ingresado los derechos de examen.
- Estar desempeñando el 30 de julio de 1988 un puesto de trabajo con la categoría de Técnico experto nivel 4.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**22628** ORDEN de 23 de agosto de 1993 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos en la Administración de la Seguridad Social (Instituto Social de la Marina).

Vacantes puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (Instituto Social de la Marina), dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el pro-

cedimiento de concurso, esta Dirección General de Personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previa la autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, prevista en el artículo 9.º del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I a esta Orden con arreglo a las siguientes bases:

#### Requisitos de participación

Primera.—1. Podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera de los grupos A, B, C y D, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dura la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales y los requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

2. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento estarán obligados a participar en el presente concurso solicitando, como mínimo, todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

3. Los funcionarios destinados en otro Departamento ministerial sólo podrán participar en el presente concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo de destino definitivo o les es de aplicación lo previsto en el apartado e) del número 1 del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o por supresión del puesto de trabajo.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular, establecida en el punto 29.3, c), de la Ley 30/1984, sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido más de dos años desde que fueran declaradas en dicha situación.

5. Los funcionarios en excedencia por el cuidado de hijos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, que participen en este concurso se les considerará, a los efectos de la valoración de méritos, el puesto de trabajo en el que cesaron y que tienen reservado, siempre y cuando no hubiese transcurrido un año desde el pase a dicha situación. Asimismo, en este supuesto, sólo podrán participar si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que concursen en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, del Ministerio donde tengan reservado el puesto de trabajo.

6. A los funcionarios en situación de servicios especiales se les considerará, a los mismos efectos que los indicados en el apartado anterior, el puesto de trabajo en el que cesaron por pase a dicha situación.

7. Los funcionarios trasladados por concurso o transferidos a Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado.

#### Valoración de méritos

Segunda.—El concurso constará de dos fases:

1. Primera fase: Se valorará el grado personal consolidado, el trabajo desarrollado, los cursos superados y la antigüedad en la Administración con arreglo al siguiente baremo:

1.1 Valoración del grado personal.—Por tener grado personal consolidado y reconocido por el órgano competente se adjudicarán hasta un máximo de diez puntos según la distribución siguiente:

Por grado personal superior al nivel del puesto solicitado: Diez puntos.

Por grado personal igual al nivel del puesto solicitado: Siete puntos.

Por grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: Cinco puntos.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado.—Para la valoración de este apartado se tendrá en cuenta únicamente el nivel de com-